N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Calera de León. Ctra. de Monesterio en el T.M. de Calera de León.

Presupuesto en euros: 27.870,71.

Presupuesto en pesetas: 4.637.296.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016183.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de agosto de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005.

Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de agosto de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005, publicada en el D.O.E. núm. 101, de 31 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10867, Anexo 11 "Solicitudes Denegadas E. Obligatorias" no aparece como solicitud Denegada la correspondiente a la alumna: LAURA GARCÍA BERMEJO GALLEGO.

Rectificando dicho error, en la página 10867, Anexo 11, entre las Solicitudes Denegadas E. Obligatoria, se añade la siguiente:

LOCALIDAD CABEZA DEL BUEY RESIDENCIA E.H. SANTA TERESA

Nº EXP.	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DENEGACION
1	LAURA	GARCÍA BERMEJO GALLEGO	No residir en Extremadura

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de agosto de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Joaquín Atienza Jurado por carecer de licencia municipal de apertura

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 17 de agosto de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.